



CERTIFICADO N°40 / 2026

La Directora de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Comuna de Concón, certifica lo que a continuación se indica:

- Por Decreto N°314 del 28 de Enero del 2026, el cual indica Contrato a Honorarios desde el 01 de Enero Hasta el 31 de Diciembre del 2026, se le encargó al Sr. Martin Ponce Miranda, cumplir las funciones descritas en el párrafo primero del citado documento, con un honorario mensual de \$1.211.594 valor único y total impuestos incluidos.

- Para efectos de pago presenta; informe de gestión y boleta de honorarios N° 31 por un valor de \$ 1.211.594.-, correspondiente al mes de Enero del 2026.

- Dado que la prestación de servicio se ha recibido a conformidad según el informe de gestión adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de los honorarios correspondientes, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



Concón, 30 de Enero 2026.-

BPG/bpg.

Distribución:

- DAF
- DIMAO

MARTIN SEBASTIAN PONCE MIRANDA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N ° 31	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES			
		Fecha: 01 de Febrero de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON		Rut: 73.568.600- 3	
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON			
Por atención profesional:			
APOYO PROFESIONAL DIMAO MES DE ENERO 2026		1.211.594	
Total Honorarios: \$:		1.211.594	
15.25 % Impto. Retenido:		184.768	
Total:		1.026.826	
Fecha / Hora Emisión: 29/01/2026 16:59			
			
2001159500031EC4A2A4			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202601291659			

Fecha / Hora Impresión: 29/01/2026 16:59



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

28/01/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 314

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. Decreto alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023, subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°504 de Dimao, con fecha 31 de diciembre del 2026 y recibido el día 12 de enero del 2026 en Gestión de Personas.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103, del 15 de enero 2026, departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de las contrataciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional Martín Sebastián Ponce Miranda, Ingeniero Civil Bioquímico. Entre las funciones a desarrollar por el profesional se encuentran la gestión y continuidad del proceso de Certificación Ambiental Municipal en el nivel intermedio, construcción y seguimiento de planes ambientales comunales y el apoyo en el funcionamiento de los Comités Ambientales ya conformados. Además, se incluye la colaboración en actividades de medición de ruidos, la postulación a proyectos vinculados al medioambiente y la gestión de denuncias ambientales, junto con otras acciones relacionadas con la gestión ambiental municipal. Se ha considerado la experiencia de Martín y su desempeño destaca por su compromiso con el cuidado del medioambiente, su capacidad para liderar proyectos, su responsabilidad ética y social, y su disposición hacia la mejora continua e innovación en las labores ambientales.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al **Sr. MARTIN PONCE MIRANDA, RUN** [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$1.211.594 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de Apoyo Profesional Medioambiente dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
2. **APRUEBESE**, contrato de Martín Ponce Miranda, Run [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIMAO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 27 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. Sebastián Tello Contreras, RUN** [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(s) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sr. MARTIN PONCE MIRANDA, RUN** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chileno, en adelante la Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente Instrumento, El Mandante Don Freddy Ramirez Villalobos, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL MEDIOAMBIENTE**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo y gestión del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar.
- Apoyo y coordinación en implementación de SCAM, Sistema De Certificación Ambiental Municipal.
- Optimizar el proceso de certificación ambiental municipal: Desarrollar e implementar estrategias para agilizar y mejorar el proceso de certificación ambiental municipal, asegurando estándares y regulaciones establecidos.
- Fortalecer el seguimiento al Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar: Diseñar e implementar un sistema de monitoreo efectivo para evaluar el progreso y la eficacia del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar, identificando áreas de mejora y recomendando acciones correctivas cuando sea necesario.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.211.594 pesos, mensuales, por cumplimiento de metas.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que la Sr. Martin Ponce Miranda, RUN [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de medio ambiente aseo y ornato.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 363

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. D.R N°314 ratifica contratación de D. Martin Ponce Miranda, con fecha 28 de enero del 2026.
13. Error involuntario de digitación.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el contrato a nombre del Sr. Martin Ponce Miranda R [REDACTED] aprobado según decreto registrado N°314 de fecha 28 de enero del 2026 quien presta servicios a honorarios como Apoyo Profesional en Medioambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **APRUEBESE**, anexo de contrato de Sr. Martin Ponce Miranda Rut [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por secretaría municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **Anótese, Comuníquese, Regístrese En Siaper, Publíquese En La Página Del Municipio Y Archívese.**



MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- DIMAO
- SIAPER
- INTERESADO



ANEXO DE CONTRATO

En Concón a 29 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. Sebastian Tello Contreras RU** [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(s) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. MARTIN PONCE MIRANDA, RU** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, se modifica contrato en el punto cuarto, desde el 01 de enero del 2026, según el siguiente detalle:

Donde Dice:

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.211.594 pesos mensuales, por cumplimiento de metas.

Debe Decir:

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.211.594 pesos mensuales, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

TERCERO: Todo lo no aludido en el presente anexo y que se encuentre descrito en el contrato de prestación de servicios a terceros entre el Mandante y el Mandatario, se mantienen sin cambio alguno.

CUARTO: El presente Anexo de contrato se firma, quedando un ejemplar en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el Mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al Anexo de contrato que suscribe.


MANDATARIO



INFORME DE SERVICIOS MES DE ENERO 2026

Período Informe	1 al 31 de Enero
Nombre Prestador (a)	Martín Sebastian Ponce Miranda
Rut	20.011.595-3
Cargo/Programa/Oficina/otro	Apoyo profesional de medioambiente
Nº Boleta Honorarios	31

SEMANA DEL 1 AL 2 DE ENERO DEL 2026

Actividades Realizadas

- Coordinación reunión con ReSimple para implementar Horecas
- Coordinación con denunciante para medición de ruidos molestos
- Apoyo y recopilación para ingreso de practicante
- Elaboración de informes para la certificación ambiental

Verificadores

Activación servicios canal HORECA

Resumir

- Reporte semestral
- Capacitación al personal sobre clasificación de material de reciclaje
- Entrega de contenedor verde de 120 litros para vidrio
- Entrega de sacos amarillos para envases livianos y cartón para líquidos
- Disposición de señalética
- Sello de sustentabilidad de ReSimple

Este nuevo servicio viene a potenciar la vinculación entre las partes, de tal manera de brindar una solución de reciclaje a más actores comunales. Nuestro equipo de Vinculación Municipal, en las reuniones ampliadas que se sostienen con su equipo precisará detalles del avance de la implementación y quedamos a su disposición, en caso de requerir gestionar una reunión agradeceremos favor contactar a erijas@Resimple.cl o mgomez@Resimple.cl

Por otra parte, le informamos que, hemos enviado una carta a su municipio formalizando esta iniciativa, la cual recibirán dentro de los próximos días.

Agradecemos como siempre de su colaboración y les deseamos un excelente fin de año.

Saludos cordiales,



Vicky Parra González
Ejecutiva Comercial Vinculación Territorial
ReSimple | GRANSIC
📞 (+569) 3172 7849
vparra@resimple.cl

Reclamo por Ruidos Molestos y Uso Inadecuado de Vía Pública – Villa Primera

Resumir

Estimados/as:

Junto con saludar, y en mi calidad de vecino de la comuna, quisiera manifestar formalmente mi **profunda preocupación y malestar** por la autorización otorgada para la **instalación y funcionamiento de juegos en la calle 1 Oriente, Villa Primera**.

Dichos juegos estuvieron en funcionamiento **hasta pasada la medianoche**, generando **niveles de ruido que superan los decibeles permitidos para ese horario**, lo que constituye una **infracción a la normativa medioambiental sobre ruidos molestos**.

Adicionalmente, conforme al **Plan Regulador**, el sector corresponde a una **zona residencial**, por lo que este tipo de actividades **no debiera estar permitido**, menos aún sin restricciones horarias adecuadas.

Esta situación ha afectado gravemente el **derecho al descanso de los vecinos**, muchos de los cuales deben iniciar su jornada laboral alrededor de las **05:00 horas**, viéndose imposibilitados de descansar adecuadamente. La reiteración de estas condiciones puede derivar en **problemas de salud asociados al mal descanso**, afectando la calidad de vida de la comunidad.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente:

- Revisar la autorización otorgada, y
- Establecer un horario de funcionamiento que no exceda las 22:00 horas, en resguardo del bienestar de los residentes y el cumplimiento de la normativa vigente.

En caso de no adoptarse medidas correctivas oportunas, los vecinos evaluaremos **otras instancias formales de reclamo**, incluyendo la visibilización del problema ante la opinión pública y el análisis de **acciones colectivas**, siempre con el objetivo de proteger nuestros derechos y la normativa aplicable.

Esperamos una pronta respuesta y solución a esta situación.

Waldo Marciel Peña
Magister en Dirección Tributaria
Magister en Ingeniería Industrial
Ingeniero Civil Industrial
Contador General

Ministerio del Medio Ambiente



Inicio

Registro expediente

Historial de procesos

UDCUB REPUS

Ejecución Estrategia Ambiental Comunal

1.1	Respaldo de difusión de la estrategia	
1.2	Respaldo de Línea Estratégica N°1	
1.3	Respaldo de Línea Estratégica N°2	
1.4	Respaldo de Línea Estratégica N°3	
1.5	Respaldo de Línea Estratégica N°4	
1.6	Respaldo de Línea Estratégica N°5	
1.7	Respaldo de Línea Estratégica N°6	No ha subido el archivo
1.8	Respaldo de Línea Estratégica N°7	No ha subido el archivo

SEMANA DEL 5 AL 9 DE ENERO DEL 2026

Actividades Realizadas

- Recepción practicante
- Terreno con encargado de proyectos menores cierre perimetral humedal
- Elaboración de acta comité ambiental municipal
- Registro de ingresos recibidos en planilla Excel automática
- Elaboración de verificadores de lineamientos estratégicos SCAM
- Programación de reuniones CAC Y CAM
- Apoyo en la coordinación de la mesa de TSEJ
- Entrega de códigos QR con información ambiental en escuelas de surf
- Visita a terreno conjunta con inspección por cables en vía publica
- Visita a terreno con inspección por extracción ilegal de áridos
- Apoyo en la coordinación con SERNAPESCA por lobo marino muerto
- Reunión mesa pulmón verde
- Respuesta a ingresos
- Elaboración de denuncia por extracción de áridos
- Coordinación con funcionaria de SMA por ruidos molestos
- Redacción de oficio a carabineros por ingreso de caballos al humedal
- Solicitudes de pedido para fondos SCAM

Verificadores

B bponce
ING.5120
Informar que no es jurisdicción municipi...
 5120.pdf
Lun 05/01

B bponce
ING.5123
De: oficinadepartes <oficinadepartes...>
 5123.pdf
Lun 05/01

MP Martin Ponce
Para: Jose Manriquez
CC: bponce
Estimado Jose, te envié el listado de materiales que se deben adquirir con fondos del ministerio del medioambiente asignados para la certificación ambiental de nivel intermedio:

	Precio Unitario/Cantidad	Costo total
Bolsas de algodón con imagen 20x20x15	\$ 2.452 / 150	\$ 368.850
Tripicos 10x21 cms. dos caras impresas, laminado opaco, papel couché 170grs.	\$ 300 / 350	\$ 105.000

Agregué un estimado de valores, idealmente que se gastó exactamente \$500.000 pesos.
También adjunto mayor detalle de las bolsas de algodón:



Bolsa de
\$ 2.331
Bolsa ecológica y
Aza de cordón de
tamaño para pro
Personalización

B bponce
Para: y 1 más
CC: y 3 más
Hola Camila, quien coordina desde el Municipio es Martín a quien copio.
...

C Camila Elizabeth Alarcon Gonzalez<Calarcon@mma.gob.cl>
CC: y 2 más
Lun 05/01/2026 13:07
Buenas tardes,
Junto con saludarlos y esperando que este 2026 sea un muy buen año para todos y todas, les escribo desde la SEREMI de Medio Ambiente para informar que, a contar del 02 de enero, he retomado mis funciones en la oficina, en el área de Gestión Ambiental Local y Educación Ambiental.
Aprovecho la instancia para agradecer sinceramente el apoyo y colaboración a Pamela Peñalosa y Raúl Vergara, quienes, a nivel Ministerial, se hicieron cargo del programa durante los meses que estuve fuera.
Desde hoy, les agradeceré que podamos retomar o iniciar la comunicación directamente conmigo, por medio de este correo electrónico, el teléfono +5632 2517262 o al +569 86660977. Este último corresponde a mi teléfono particular, por lo tanto, se agradece que la comunicación se realice solamente en horario laboral.

Sr. Alcalde: solicitud de camión para retiro de basura – Playa La Boca

Antecedentes Centro de Acopio

CS

Chester Silva <excavacioneschester@gmail.com>
Para: Martin Ponce
Jue 08/01/2026 7:29


FACTURA GV 001.pdf
214 KB
Mostrar los 4 datos adjuntos (855 KB) Descargar todo

Buenos días . adjunto toda la información presentada a DOM QUINTERO

Saludos
Marcelo Silva

----- Forwarded message -----
De: Chester Silva <excavacioneschester@gmail.com>
Date: lun, 18 ago 2025 a las 9:01
Subject: Fwd: Antecedentes Centro de Acopio
To: Chester Silva <excavacioneschester@gmail.com>

Extracción de áridos Río Aconcagua

MP

Martin Ponce
Para: illobos@municipinterro.cl
CC: bponce
Jue 08/01/2026 9:31


Pago pertenencia (1).pdf
218 KB
Mostrar los 4 datos adjuntos (13 MB) Descargar todo

Estimada, junto con saludar cordialmente, y en virtud de lo conversado previamente via telefónica, informo a usted respecto de la situación de extracción de áridos en el borde del río Aconcagua.

Durante la jornada del día de ayer, personal municipal concurrió al lugar con el objeto de fiscalizar la situación y solicitar la documentación que acreditara la autorización para realizar dicha actividad. Con posterioridad, los responsables remitieron la documentación que se adjunta al presente correo, la cual, a juicio de esta Dirección, no acredita una autorización expresa para la extracción de áridos en el sector señalado.

Asimismo, conforme a la información revisada y según el punto donde actualmente se estaría efectuando la extracción (imagen de referencia adjunta), el área correspondería a terreno ubicado dentro de la comuna de Concón.

MP

Martin Ponce
Para: publicidad; comunicaciones; redes
CC: Alexis Gonzalez; bponce; mroman
Jue 08/01/2026 16:02

Estimados, junto con saludar cordialmente, y por instrucción de la Directora DIMAO, Sra. Bárbara Ponce, agradeceré gestionar la confección de una invitación para la actividad municipal denominada "Día Mundial de los Humedales", la cual se realizará el martes 03 de febrero, a las 09:30 horas, en el Parque Ecológico La Isla.

En dicha actividad se llevará a cabo una charla informativa sobre la Ordenanza Municipal de Humedales, además de un guiado por el sendero del parque dirigido a vecinos y vecinas del sector de la isla y el barrio la boca.

Quedo atento a cualquier antecedente adicional que se requiera.

Saludos cordiales, atte;

MP

Martin Ponce
Para: isi.perez.arancibia@gmail.com
Jue 08/01/2026 16:51

Estimada, junto con saludar me dirijo a usted con el fin de coordinar una medición de ruidos molestos, debido a una denuncia ingresada al municipio por su parte.

Le dejo mi contacto para facilitar la coordinación: +56963885717

Quedo atento a una fecha y horario en el cual nos pueda recibir para realizar la medición correspondiente.

Saludos, atte;

Martín Ponce Miranda
Profesional DIMAO
Área Medioambiental



DA 52-53

B

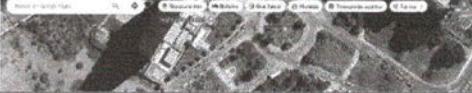
bponce
Para: Martin Ponce
Jue 08/01/2026 8:02

Respondió el Vie 09/01/2026 8:34.

De: Alejandro Gavilan <alejandro.gavilan@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 7 de enero de 2026 21:57
Para: bponce <bponce@concon.cl>
CC: deportes <deportes@concon.cl>
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACION

Estimada Beñen buenas noches,

Quisiera presentarme mi nombre es Rene Gavilán residente de la comuna de Concón, me gustaría solicitar su apoyo y poder gestionar por conducto regular según se me recomendó una autorización puntual para este viernes 9 de enero para junto a un grupo de estudiantes de la escuela de fútbol Cemento Melón de la comuna de Calera, realizar actividades de entrenamiento físico funcional en el sector de las dunas de Concón, específicamente:



B

bponce
Para: Martin Ponce; veterinaria
Jue 09/01/2026 11:40

DA0053.pdf
276 KB
Mostrar los 4 datos adjuntos (600 KB) Descargar todo

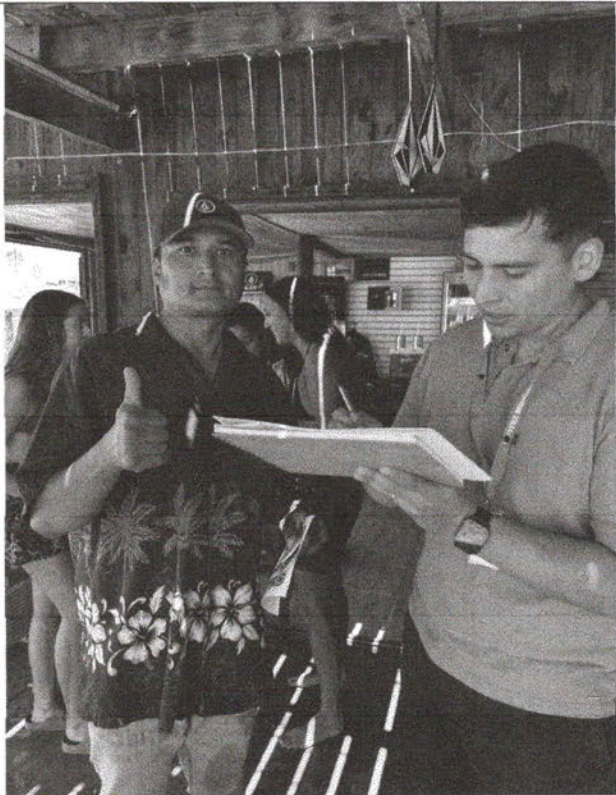
Realizar carpetas alumnos en práctica, y guarda decreto para rendir pasajes, les adjunto documentos editables con la información que debiesen enviar una vez finalizados los trabajos deben realizar Certificado y adjuntar pasajes (pegados)

Responder Responder a todos Reenviar

De: mcaroca <mcaroca@concon.cl>
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 11:01
Para: secsm <secsm@concon.cl>; transparencia <transparencia@concon.cl>; bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; rrhh <rrhh@concon.cl>; mpvaras <mpvaras@concon.cl>
Asunto: DA 52-53

Estimados, adjunto y remito D. A. para su tramitación.

Saludos cordiales, atentamente



Adjunto remito Ord Alcalde N° 2030-2025 Situación Aguas estancadas Costa Brava [Resumir](#)

 dimao
Para: ilmurillo@esval.cl; contacto@esval.cl
CC:  Martín Ponce
Vie 09/01/2026 11:42

 ORD ALCALDE N° 2030-2025...
3 MB

Estimada

Junto con saludar y por instrucción de la Directora Dimao, adjunto remito a Ud. Ord Alcalde N° 2030-2025 Situación Aguas estancadas Costa Brava, por el cual se solicita realizar inspección en sector para aclarar origen de las aguas, e informar posteriormente las acciones realizadas.

Atte



Carla Lillo Piraino
Secretaria Dirección Medio Ambiente
Aseo y Ornato
32 7816065

SEMANA DEL 12 AL 16 DE ENERO DEL 2026

Actividades Realizadas

- Revisión de antecedentes entregados por veterinarias para el cumplimiento de la certificación ambiental intermedia
- Asistencia a reunión sobre gobernanza área metropolitana
- Visita a domicilio por presencia de volantón de gaviota
- Elaboración de respuesta a DOH por ingreso de camiones a la quebrada las petras
- Registro de residuos reciclables en ventanilla única
- Revisión y mejora de protocolo Rodeos parque la isla
- Asistencia a sesión de consejo TSEJ
- Elaboración de respuesta a C.puerto por situación concesión playa la boca
- Contacto con Libertmart para el retiro de campanas de vidrio borde costero
- Reunión ampliada con resimple
- Solicitud de capacitación con fondos SCAM
- Difusión pasantías núcleo milenio CITEC
- Revisión de cartas Enap sobre monitoreo humedal
- Revisión de asistentes a capacitaciones ambientales MMA
- Reparación de rendimientos SCAM por falla de planilla SCAM
-

Verificadores



SCAM

veterinaria

Para: Martin Ponce

Lun 12/01/2026 12:22

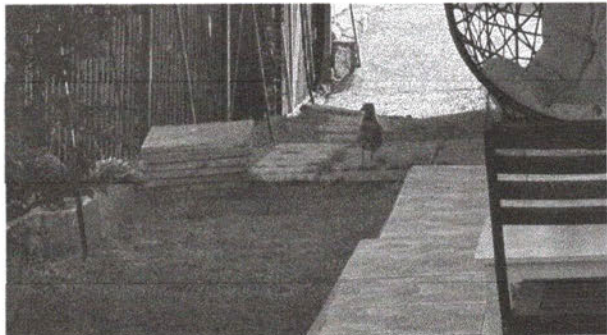
GUÍA DE CUIDADOS BASICO...
137 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (3 MB) Descargar todo

Martin

Adjunto Lineamientos SCAM y Guia Cuidados Básicos Mascotas.

Atte



SCAM

veterinaria

Para: Martin Ponce

Lun 12/01/2026 12:22

GUÍA DE CUIDADOS BASICO...
137 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (3 MB) Descargar todo

Martin

Adjunto Lineamientos SCAM y Guia Cuidados Básicos Mascotas.

Atte

OF ELECT DOH RV N°46.SOLICITA RESTRINGIR TRÁNSITO DE CAMIONES
SOBRE EL COLECTOR LAS PETRAS. + ADJUNTO

bponce

Para: Martin Ponce

Lun 12/01/2026 15:50

OF ELECT DOH RV N°46.pdf
475 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Responder Reenviar

De: rflores <rflores@concon.cl>
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 16:12
Para: bponce <bponce@concon.cl>
Asunto: RV: OF ELECT DOH RV N°46.SOLICITA RESTRINGIR TRÁNSITO DE CAMIONES
SOBRE EL COLECTOR LAS PETRAS. + ADJUNTO
De: doh.partes.valparaiso <doh.partes.valparaiso@mop.gov.cl>
Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 17:50
Para: oficinadepartes <oficinadepartes@concon.cl>; alcaldia <alcaldia@concon.cl>;
rflores <rflores@concon.cl>
Cc: Martin Valenzuela Somogyi (DOH) <martin.valenzuela@mop.gov.cl>; Viviana Perez
Fuenzalida (DOH) <viviana.perez@mop.gov.cl>
Asunto: OF ELECT DOH RV N°46.SOLICITA RESTRINGIR TRÁNSITO DE CAMIONES SOBRE
EL COLECTOR LAS PETRAS. + ADJUNTO

Estimad@s, buenas tardes.
Junto con saludar, adjunto documento mencionado en asunto.
Agradeceré acusar recibo de este correo.
Atte.

mroman: Myllaray Diaz

Protocolo Rodeos

Estimado Junto con saludar, adjunto p...

Mar 13/01

PROTOCOLO R...
+4

rflores

Información SINADER - CO...

No hay vista previa disponible.

Mar 13/01

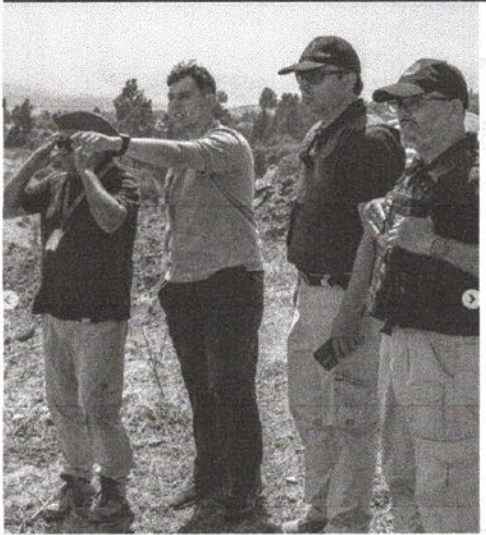
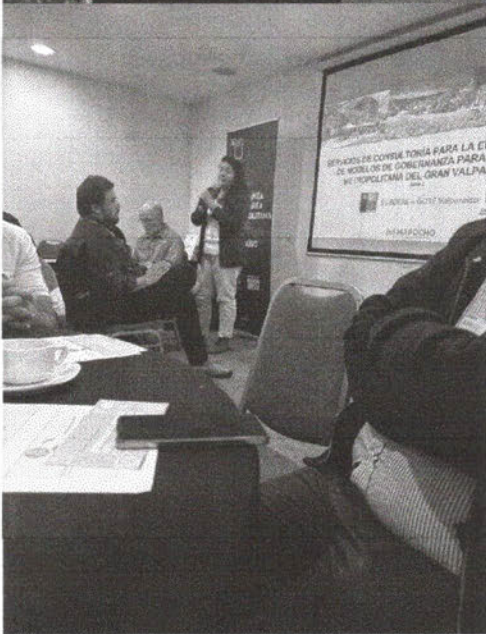
122025_SINAD...
+4

122025_SINAD...
+4

Actividades Realizadas

- Reunión con kyklos por limpieza de playa para el mes de marzo
- Asistencia a consejo regional por tema de acceso al agua en sector rural
- Reunión con Secplac por estudio ambiental del PRC
- Análisis y observaciones en documento EAE de la actualización del PRC
- Asistencia a taller 2 de gobernanza área metropolitana
- Visita playa la boca por instalaciones irregulares
- Visita conjunta con seguridad pública, DOM e inspección municipal por movimiento ilegal de tierras
- Respuesta a ingresos
- Revisión y observaciones sobre reglamento interno parque la isla
- Redacción e incorporación de observaciones a la ordenanza ambiental comunal

Verificadores



pbombal

Para: Martin Ponce
CC: bponce

Lun 19/01/2026 15:33

Muchas gracias Martin

Pablo Bombal

Arquitecto - Asesor Urbanista

02 301 6073

Responder

Responder a todos

Reenviar

MP

Para: pbombal
CC: bponce

Lun 19/01/2026 14:00

Borrador de Proyecto - Verti...
12 MB

Adjunto lo solicitado

Obtener Outlook para iOS

Solicitud de apoyo. Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal (PRC).

pbombal

Para: Martin Ponce; bponce

Mar 21/01/2026 12:40

Reenvió este mensaje el Lun 26/01/2026 13:35.

Estimado Martín,

Junto con saludar, esperando te encuentres bien. Acuso recibo del documento.

Aprovecho la instancia de reiterar mis agradecimientos, a ti y a Belén por la colaboración y disposición.

Finalmente, les informo que para el taller de gobernanza programado para el día de mañana, me trasladaré directamente al lugar del encuentro, ya que estaré previamente en una reunión en Valparaíso.

Reitero mis agradecimientos.

Saludos!

Pablo Bombal

Arquitecto - Asesor Urbanista

02 301 6073

Sugerencia Reglamento interno

MP

Usted
(Sin texto de mensaje)

Lun 26/01/2026 8:25

M

Para: Martin Ponce

Jue 22/01/2026 17:00

Reenvió este mensaje el Lun 26/01/2026 8:24.

Sugerencia Reglamento inter...
104 KB

Martín
Adjunto sugerencia del Reglamento que hice hace algún tiempo, para tu evaluación

Marcela Román Verdugo
Encargada Parque Ecológico La Isla



DECRETO:

1.- APRUEBA SE, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ORDENANZA LOCAL SOBRE GESTIÓN AMBIENTAL COMUNAL:

TÍTULO PRELIMINAR

Normas Generales

Objeto, Principios y Ámbito de Aplicación

Artículo 1°. La presente Ordenanza constituye uno de los instrumentos de gestión ambiental de la Municipalidad de Concón. Tiene por objeto establecer el marco normativo comunal destinado a regular, proteger y conservar el medio ambiente, promoviendo una gestión ambiental sustentable del territorio de la comuna.

Su finalidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, al resguardo del patrimonio natural, cultural y paisajístico, y a la preservación y uso racional de los ecosistemas relevantes del territorio comunal.

Artículo 2°. La Municipalidad de Concón, en el marco de las competencias establecidas en la Ley N° 18.695, resguardará y promoverá el derecho constitucional de las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

La presente ordenanza será aplicable a todas las actividades, obras o acciones que se desarrollen dentro del territorio comunal y que puedan generar impactos ambientales, debiendo ejecutarse de manera sustentable y en armonía con el entorno natural y social.

Asimismo, la Municipalidad actuará de manera complementaria y coordinada con los organismos públicos competentes en materias ambientales, de salud, vivienda, obras

SEMANA DEL 26 AL 30 DE ENERO DEL 2026

Actividades Realizadas

- Recorrido por campo dunar, humedal urbano, parque la isla y roca oceánica para identificación de afecciones
- Medición de ruidos en sector rural
- Mapeo de desembocadura del rio Aconcagua
- Envío de audios a secretario CAC para elaboración de acta
- Solicitud de pedido para materiales de limpieza de playas y humedal
- Visita conjunta con c.puerto, seg.publica, carabineros, SAG a caballos del humedal
- Solicitud de trabajos en el campo dunar
- Invitación a participar en limpieza del humedal
- Coordinación de actividad de difusión en parque ecológico la isla

Verificadores

Invitación actividades Semana de los humedales

Resumir

Para: y 38 más

Mie 28/01/2026 15:36

Reenvió este mensaje el Jue 29/01/2026 8:06.



Estimadas y estimados,

Junto con saludar cordialmente, la Ilustre Municipalidad de Concón tiene el agrado de invitarlos a participar en las actividades que se desarrollarán en el marco de la conmemoración del Día Mundial de los Humedales:

1. Conmemoración Día Mundial de los Humedales

Martes 03 de febrero

09:30 horas

Parque Ecológico La Isla

La actividad contempla una charla informativa sobre la Ordenanza Municipal de Humedales, junto con un recorrido guiado, con el objetivo de relevar la importancia de la conservación del Humedal Urbano y su biodiversidad.

2. Limpieza Humedal Urbano Desembocadura del Río Aconcagua

Viernes 06 de febrero

Desde las 09:30 horas

Humedal Urbano Desembocadura del Río Aconcagua (Entrando por la Perla del Pacífico)

En esta jornada se realizará una limpieza comunitaria del humedal, y además se dispondrá de un stand informativo, destinado a difundir el valor ecológico del ecosistema y la normativa vigente.

MP

Martin Ponce

Para: eventos

Jue 08/01/2026 16:32

CC: cespinoza; ddahma

Estimados, junto con saludar cordialmente, y por instrucción de la Directora DIMAO Bárbara Ponce, agradeceré gestionar el apoyo para la actividad municipal "Día Mundial de los Humedales", a realizarse en el Parque Ecológico La Isla, el día martes 03 de febrero, a las 09:00 horas

Para el correcto desarrollo de la actividad, se solicita facilitar **equipo de audio con micrófono y 50 sillas**

Quedo atento a su confirmación o a cualquier antecedente adicional que se requiera.

Saludos cordiales, atte:

Martín Ponce Miranda
Profesional DIMAO
Área Medioambiental



Solicitud de trabajo en campo dunar

Resumir

MP

Martin Ponce

Para: cespinoza; cristian ruiz <cristianruiz@hotmail.cl>

Mie 28/01/2026 11:12

CC: bponce; Valentina Covarrubias

Estimados, junto con saludar cordialmente, y por instrucción de la Directora, solicito su apoyo para ejecutar las siguientes acciones en el borde del Campo Dunar de la Punta de Concón, orientadas a reforzar las medidas de control y protección del Santuario de la Naturaleza:

1. Instalación de pasacalles - sector Roca Oceánica

Se solicita realizar un cierre mediante pasacalles en el borde del Campo Dunar, específicamente en el sector ubicado frente a la Roca Oceánica.

La intervención considera la instalación de perfiles metálicos de aproximadamente 2 metros a la vista provistos de ganchos, que permitan la correcta fijación del pasacalles, conforme a las imágenes de referencia adjuntas. El ancho total del pasacalles a instalar es de 6 metros.



El objetivo de esta medida es evitar el desplazamiento libre de personas hacia el Santuario, reduciendo los procesos de erosión y deterioro del ecosistema dunar.

Hemos recibido exitosamente la denuncia N° 58910

Resumir

noresponder@noresponder.denuncia@smg.gob.cl

Para: FRANSERIV@CHAIL.COM

CC: Martin Ponce

Mie 27/01/2026 15:17

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Reiniciar la confianza

Mostrar contenido bloqueado

comprobar-denuncia@q...



Denuncia ingresada con éxito.

Estimados(a): Hemos recibido exitosamente la denuncia ingresada con fecha 27-01-2026. Para su cumplimiento la denuncia ha ingresado con el número 58910. Adjuntamos el comprobante de su denuncia.

La SMA pasificará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos. La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Responder Responder a todos Reenviar

COORDINACIÓN FISCALIZACIÓN JUNTO A CAPITANÍA DE PUERTO

Resumir

Para: bponce
Para: @ Martin Ponce @ veterinaria
Mar 27/01/2026 8:50
Respondió el Mar 27/01/2026 9:00.

Favor asistir

De: seguridadpublica <seguridadpublica@concon.cl>
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 16:36
Para: bponce <bponce@concon.cl>
CC: msolorza <msolorza@concon.cl>
Asunto: COORDINACIÓN FISCALIZACIÓN JUNTO A CAPITANÍA DE PUERTO

Estimada,

Me dirijo a usted con el propósito de coordinar una fiscalización conjunta a realizarse el día de mañana martes 27 de enero, a las 17:00 hrs, en el sector Playa La Boca, en conjunto con Capitanía de Puerto, Seguridad Pública y Carabineros.

La fiscalización se iniciará en el sector donde se realiza el arriendo de caballos, continuando posteriormente por el borde costero.

Dada la naturaleza de la actividad y las materias a revisar, es muy importante contar con su presencia durante el desarrollo de la fiscalización.

Quedamos atentos a su confirmación.

Karla Arcoas León
Dirección de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Concón



Invitación a Escuela de Capacitación: "Instrucción General sobre invocación y prueba de la causal de secreto o reserva de Distracción Indevida". - Viernes 31 de enero 10:00 hrs.

Resumir

Para su conocimiento, se deriva desde Gestión de Personas capacitación, Link en correo de arrastre, saludos.

Muchas gracias. Recibí las gracias. Muchas gracias por la información.

Responder Responder a todos Reenviar

De: Suehays Pérez <sperez@concon.cl>
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 9:52
Para: alcaldia <alcaldia@concon.cl>, administracionmunicipal <administracionmunicipal@concon.cl>, secom <secom@concon.cl>, secretariadef <secretariadef@concon.cl>, asesoriajuridica <asesoriajuridica@concon.cl>, turismo <turismo@concon.cl>, secretariadideco <secretariadideco@concon.cl>, cultura <cultura@concon.cl>, juzgadoconcon <juzgadoconcon@gmail.com>, dimao <dimao@concon.cl>, control <control@concon.cl>, rfores <rfores@concon.cl>, transito <transito@concon.cl>, seclap <seclap@concon.cl>, secretariadom <secretariadom@concon.cl>, delegacion <delegacion@concon.cl>, seguridadpublica <seguridadpublica@concon.cl>, rhh <rhh@concon.cl>
CC: Evelyn <evelyn@concon.cl>, puelasquez <puelasquez@concon.cl>, coliveres <coliveres@concon.cl>, Alexis Gonzalez <agonzalez@concon.cl>, esamiraman <esamiraman@concon.cl>, bponce <bponce@concon.cl>, Mariana <mariana@concon.cl>, andrigam <andrigam@concon.cl>, msolorza <msolorza@concon.cl>, hysquez <hysquez@concon.cl>, transparencia <transparencia@concon.cl>
Asunto: RV: Invitación a Escuela de Capacitación: "Instrucción General sobre invocación y prueba de la causal de secreto o reserva de Distracción Indevida". - Viernes 31 de enero 10:00 hrs.

Estimados(as) Directores(as):

Junto con saludar y deseando tengan una linda semana, a través del presente les comparto invitación para participar en Escuela de Capacitación: "Instrucción General sobre invocación y prueba de la causal de secreto o reserva de Distracción Indevida" a realizarse el día viernes 31 de enero a las 10:00 hrs.

Mucho agradeceré la difusión de esta inscripción a todos los funcionarios dependientes de su Dirección, en especial a quienes se vinculan con labores de solicitudes de información pública y de transparencia.

Link de inscripción:
<https://forms.office.com/r/PmgHz2vA06>

Suehays Pérez O.
Coordinadora de Capacitaciones
Gestión de Personas
I. Municipalidad de Concón
De: Promoción y Formación CPDT <promocion@consoltransparencia.cl>

Capacitación "sistema de certificación ambiental municipal SCAM"

Resumir

Saludos atte.

José I. Manríquez Hernández
Asesor y Supervisor DINALO



De: priscilla yesenia acuña vega <priscilla.acuna.vega@gmail.com>
Enviado: viernes, 23 de enero de 2026 16:00
Para: Jose Manriquez <jmanriquez@concon.cl>
Asunto: Capacitación "sistema de certificación ambiental municipal SCAM"

Estimado José Manriquez:

Junto con saludarle, me contacto para coordinar la ejecución del servicio de capacitación "Sistema de Certificación Ambiental Municipal", el cual contempla dos jornadas presenciales: una dirigida a la comunidad y otra a funcionarios municipales.

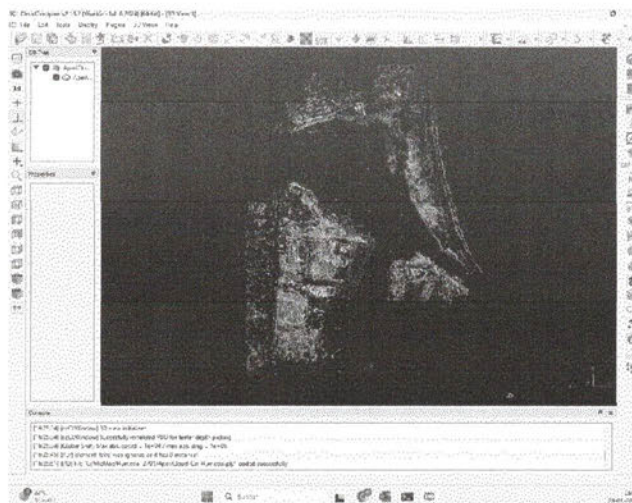
Para programar correctamente la actividad y asignar a los relatores, agradeceré que nos confirme la siguiente información:

- Alternativas de fechas para cada jornada y sus respectivos horarios de inicio y término.
- Estimación del número de asistentes por jornada.
- Confirmación del lugar de realización.
- Definición y validación del sector para la salida a terreno.

Con estos antecedentes podremos cerrar el cronograma, asignar a los relatores y enviarle la propuesta de programación final.

Saludos cordiales,

Priscilla Acuña
Educare OTEC



FIRMA DE PRESTADOR



RA Ponce Gutiérrez
DIRECTORA DIMAO